



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Oficina Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 1567

PARRAL, 19 MAR. 2019

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
3. Licitación Pública ID 4159-4-LQ19 "Contrato de Suministro Materiales de Ferretería D.A.E.M. Parral 2019".
4. Decreto Alcaldicio N° 2.218, de fecha 20 de Diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2019.
5. Decreto Exento N° 657 de fecha 30 de Enero de 2019 que aprueba el Proceso de Licitación Pública "Contrato de Suministro Materiales de Ferretería D.A.E.M. Parral 2019" ID 4159-4-LQ19.
6. Acto de Apertura de Ofertas recibidas al llamado a Licitación Pública, del 21/02/2019.
7. El Informe de Evaluación de las Ofertas preparado por la Comisión designada para ello fechado 21/02/2019.
8. Certificado extendido por la Sra. Secretaria Municipal fechado 14/03/2019, por el que consta que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria efectuada el día 12 de Marzo de 2019 acordó por unanimidad de sus miembros, autorizar la Licitación Pública "**Contrato de Suministro Materiales de Ferretería D.A.E.M. Parral 2019**", ID 4159-4-LQ19.
9. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la ejecución del Proceso Licitatorio, fechado 29/01/2019.

CONSIDERANDO:

1. Que existe la necesidad de realizar el Convenio "Contrato de Suministro Materiales de Ferretería D.A.E.M. Parral 2019"
2. Que se realizó llamado a Licitación Pública ID 4159-4-LQ19, para lo cual se recibieron cuatro ofertas, Comercial Castro y Castro Ltda., Ferretería y Servicios Sta. Mónica SPA, Renato Díaz S.A y Rodrigo Jorge Ruiz Rodrigo de los cuales según lo indicado en Informe Técnico de Evaluación, la oferta de Comercial Castro y Castro Ltda, fue sometida a proceso de evaluación final por la comisión designada para ello.
3. Que la oferta de Comercial Castro y Castro Ltda, Rut N°78.456.070-8, cumple con los requisitos técnicos administrativos y económicos por lo que resulta conveniente a los intereses del D.A.E.M. Parral.

DECRETO:

1.- **ADJUDIQUESE**, el proceso de Licitación Pública "Contrato de Suministro Materiales de Ferretería D.A.E.M. Parral 2019" ID 4159-4-LQ19 a **Comercial Castro y Castro Ltda**, RUT:78.456.070-8, domiciliado en Avenida Seis Sur N°2145 de Talca, por el valor de su oferta referencial de **\$6.789.799.- (Seis millones setecientos ochenta y nueve mil setecientos noventa y nueve Pesos)** IVA incluido. Cabe mencionar que según lo indicado en el Punto N° 13.12 de las Bases Administrativas, el proceso Licitatorio "Contrato de Suministro Productos de Materiales de Ferretería D.A.E.M. Parral 2019" se adjudica por un valor de **\$150.000.000.-**, cuyo inicio es desde la Emisión de la Orden de Compra y se entenderá como fecha de término hasta el 31 de Diciembre de 2019, renovable si las partes lo acordaren, por una sola vez y por un periodo de 03 meses mientras se realice el nuevo proceso licitatorio según la normativa legal y siempre que existan motivos fundados para ello.

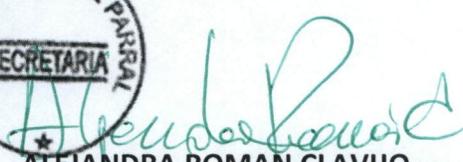
2.- SE DEJA ESTABLECIDO que el resultado del proceso de evaluación realizado por la comisión nombrada para ello, fue el siguiente:

N°	Criterios de Evaluación	Oferentes
		N° de Rut
		COMERCIAL CASTRO Y CASTRO LTDA. RUT N° 78.456.070-8
1	Precio Total de la Oferta (30%)	$(7,0 \times 0.30) = 2,10$
2	Descuento (30%)	$(7,0 \times 0.30) = 2,10$
3	Condiciones de Empleo y Remuneración (10%)	$(1,0 \times 0.10) = 0,10$
4	Cantidad de Productos (10%)	$(7,0 \times 0.10) = 0,70$
5	Tiempos de Entrega y Vehículos Reparto (10%)	$(7,0 \times 0.10) = 0,70$
6	Cumplimiento Requisitos Formales (10%)	$(7,0 \times 0.10) = 0,70$
NOTA PONDERADA		6.4

4.- IMPUTESE, el gasto que represente la ejecución del Contrato de Suministro Materiales de Ferretería D.A.E.M Parral 2019, a los diferentes Programas Anexos y Presupuesto D.A.E.M., con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2019.

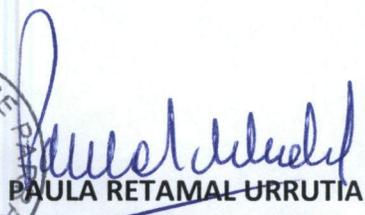
ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y EN WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y ARCHÍVESE





ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL





PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/MGM/LIH/KHO/LBA/ass.-
DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Archivo D.A.E.M. (2) 3. Finanzas D.A.E.M. 4.- Adquisiciones D.A.E.M